

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°101 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 12 DE JULIO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 101

Sección Administrativa:

Resolución N° 462... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 462/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 20.327/16, donde solicita reparación por daños a su vehículo dominio MDZ 467, la Sra. Maria Cintia Zuleta, quien acompaña con su informe exposición policial radicada ante la comisaría local con fecha 3 DE Noviembre de 2016 sobre un siniestro ocurrido el 29 de de octubre del 2016 en horas de la tarde; y.-

CONSIDERANDO:

Que, atento a la solicitud y presentación efectuada por la Sra. Maria Cintia Zuleta – DNI N°: 30.286.465 ante el Ejecutivo Municipal, se procedió a remitir a Asesoría Legal para que emita opinión al respecto por el hecho ocurrido el día 29 de octubre de 2016 y que tiene como protagonista al vehículo de la Sra. Zuleta y un colectivo dominio 532 que presta servicio a este Municipio, el cual su conductor tal como lo informa la Sra. Zuleta, provoco daños conforme la exposición policial;

Que, Asesoría Legal emitido dictamen al respecto, haciendo saber que “...*Están acreditadas las circunstancias de tiempo, lugar y modo del hecho sucedido* , a fs. 04;

Que, a fs. 06 se labro acta donde comparece espontáneamente la Sra. Zuleta Maria Cintia , quien ratifica su presentación y solicita la reparación de los daños provocados en el vehículo de su propiedad;

Que, oportunamente se inicio un sumario administrativo en contra del Sr. Jorge Herrera, el cual se encuentra aun en tramite;

Que, la Sra. Zuleta acompañó asimismo tres (3) presupuestos en los que se detallan los trabajos a realizar sobre el dominio MDZ 467 de su propiedad, y el importe que irroga dicha reparación, entre materiales y mano de obra para tal fin;

Presupuesto 1: expedido por el Sr., Marcos Lobo por un importe de \$ 8500.

Presupuesto 2: Sr. Domingo Papola con importe de \$ 4500;

Presupuesto 3: que no lleva membrete ni firma, con un importe de \$ 4500;

Que, analizada la documental incorporada y la solicitud efectuada por su presentante, es que esta Asesoría Legal, salvo mayor y elevado criterio aconseja al Ejecutivo, a efectuar la reparación y/o reposición de los elementos dañados en el vehículo Marca: VW SURAN – Dominio MDZ 467, de propiedad de la Sra. Zuleta Maria Cintia.

A los fines de evitar futuros reclamos judiciales de parte de la misma en contra de esta administración.

Que, el Ejecutivo Municipal conforme los conceptos vertidos, y a los fines de no tener mayor dilación, dado el tiempo transcurrido y la sugerencia de Asesoría Técnica Legal ha dispuesto autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar las provisiones financieras correspondientes, y reconocer en la suma de \$ 4500 por la reparación del daño al vehículo en cuestión;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a reconocer en la suma de Pesos: cuatro mil quinientos con cero centavos (\$ 4.500,00) por la reparación del vehiculo Marca: VW SURAN, Dominio MDZ 467, a la Sra. Maria Cintia Zuleta – DNI N°: 30.186.465, propietaria del vehiculo, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Julio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega